

**ES COPIA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES**  
Ministerio de Educación de la Nación

2021 Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein  
Araceli REINOSO  
Oficina de Despacho

VILLA MERCEDES, 14 de octubre de 2021

**VISTO:**

EL EXP-UVM: 1237/2021, mediante el cual la Sra. **TERESITA LUDUEÑA - DNI 18.232.263** propone el Trabajo Final de Integración titulado: **"ASESORÍA LEGAL CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna **TERESITA LUDUEÑA**, alumna de la carrera: "Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria" propone el Trabajo Final de Integración, al Tutor Docente **ABG. ALEJANDRO FLORES GAUFFIN - DNI 29.942.867** y a la **SRA. MARIA ESTHER BAZAN SCHIAVI - DNI 16.608.338** como Guía de personal de apoyo.

Que la desde la Coordinación de carrera de la "Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria" (TAGU), informa que el/la estudiante consta con la aprobación total de las actividades curriculares de la carrera, restando solamente la aprobación de la Practica II: Pasantía.

Que se sugieren conjuntamente con Secretaría Académica y de Posgrado los integrantes del tribunal evaluador de acuerdo al siguiente: **ABG. ALEJANDRO FLORES GAUFFIN - DNI 29.942.867, ABG. JUAN SALVUCCI - DNI 34.877.643, LIC. ALICIA MAURELLE - DNI 24.011.826.**

Que el Tribunal Evaluador considera pertinente el Trabajo Final de Integración presentado, siendo adecuada la elección de Tutor Docente y el Guía de Personal de Apoyo, considerando que el mismo se encuentra en condiciones de ser aprobado y que se sugiere la presentación y exposición del trabajo. Siguiendo los lineamientos propuestos según el Plan de estudio aprobado por RRN° 1238/2018 de la carrera: "Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria"

Que la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación solicita se gestione la protocolización de: Tema y Trabajo Final de Integración, Tutor Docente, Guía de personal de apoyo, Tribunal Evaluador Trabajo Final y autorización para la presentación y exposición del mismo.

Que Secretaría Académica y de Posgrado habiendo tomado conocimiento del anteproyecto adjunto presta conformidad y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**Cpde. RESOL. ESC. CS. SOC. y EDUC. N° 18/2021**



Lic. Roxana E. TROPICH  
Directora Escuela de  
Ciencias Sociales y Educación  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Valeria E. FRENCIA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Y DE POSGRADO  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

